



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

7023***Aprobación inicial del Reglament de l'Agrupació Local de Voluntaris de Protecció Civil de Ciutadella de Menorca (expt. 2017/005502)***

El Ple del Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el dia 15-06-2017, acordó la aprovació inicial del Reglament de l'Agrupació Local de Voluntaris de Protecció Civil de Ciutadella de Menorca.

El reglamento correspondiente estará expuesto al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), al efecto de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el reglamento mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El Reglament se podrá consultar en la web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org) o en el Servei de Secretaria, ubicado en la plaça des Born, 15.

Ciutadella de Menorca, 26 de junio de 2017

La alcaldesa,

Joana Maria Gomila Lluch

